

Ayuntamiento de Orihuela

Patrimonio / Expediente nº 128.6/09

Plaza del Carmen, 4

03300 Orihuela (Alicante)

Teléfono: 96 673 73 30

Por la Junta Municipal de Gobierno, en sesión de 26 de Octubre de 2009, se acordó lo siguiente:

...///...

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el arrendamiento del local de 203 m2, sito en c/ Adolfo Clavarana, nº 6 – bajo, de esta ciudad, propiedad de D. Angel García Lorente, para destinarlo a Programas y Servicios de la Concejalía de Bienestar Social.

SEGUNDO.- El contrato se sujetará a las siguientes cláusulas:

a) El precio del arrendamiento se fija en 1.950 euros mensuales, IVA no incluido, a que asciende la oferta económica del interesado, que se abonará dentro de los primeros días de cada mes, con la actualización de la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

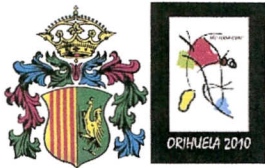
b) El plazo del contrato, será de cuatro años, prorrogable de año en año, si no se denuncia por cualquiera de las partes con una antelación de dos meses a su vencimiento.

c) El arrendador se obliga a ejecutar las obras de acondicionamiento del local por importe de 66.006,69 euros, a que asciende el presupuesto de ejecución material que acompaña a la oferta económica, que se deberá acometer en el plazo de dos meses a contar de la adjudicación definitiva del contrato.

El cómputo del plazo comenzará una vez terminadas las obras de acondicionamiento.

d) Los gastos de agua y electricidad que se consuman durante la vigencia del arriendo, serán de cuenta del Ayuntamiento, si bien el arrendador deberá entregarlo con las instalaciones y acometidas adecuadas y con los oportunos contadores individuales, justificativos de los consumos de referencia.

TERCERO.- Notificar y requerir a D. Angel García Lorente, propietario del bien inmueble, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, la documentación administrativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; así como de que el bien se encuentra al corriente en el pago de los correspondientes tributos.



Ayuntamiento de Orihuela

Patrimonio / Expediente nº 128.6/09

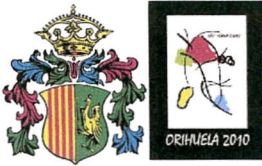
Plaza del Carmen, 4

03300 Orihuela (Alicante)

Teléfono: 96 673 73 30

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 422 de la Ley 30.

QUINTO.- Realizados los trámites anteriores, se elevará a definitiva la aprobación del contrato, si procede.



Ayuntamiento de Orihuela

Patrimonio / Expediente nº 128.6/09

Plaza del Carmen, 4

03300 Orihuela (Alicante)

Teléfono: 96 673 73 30

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil del Contratante, el acuerdo de adjudicación provisional del contrato para el arrendamiento de un local de 203 m², sito en c/ Adolfo Clavarana nº 6 bajo de esta ciudad, propiedad de D. Angel García Lorente, para destinarlo a programas y servicios de la Concejalía de Bienestar Social.

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

Orihuela a 4 de Noviembre de 2.009
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Virgilio Estremera Saura